



### Resolución Rectoral N° 0371-2022-UNAP

Iquitos, 18 de mayo de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 195-2022-UNAP/OCI-0201, presentado el 16 de mayo de 2022, por la jefa del Órgano Control Institucional (OCI), sobre autorización y financiamiento de viaje de don Jefferson Isidro Vela Flores y de don Martín Abiatar García Vásquez;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Melissa Isabel Moreno Gutiérrez, jefa del Órgano Control Institucional (OCI), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, de los servidores don Jefferson Isidro Vela Flores y don Martín Abiatar García Vásquez, con la finalidad de verificar en las filiales de la UNAP, aspectos del manejo de caja chica, percepción de ingresos, entre otros;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente atender lo solicitado por la jefa del Órgano Control Institucional (OCI);

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a las Localidades de Requena y Contamana del 23 al 28 de mayo de 2022, de don Jefferson Isidro Vela Flores y de don Martín Abiatar García Vásquez, servidores del Órgano Control Institucional (OCI), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a cada uno de los servidores don Jefferson Isidro Vela Flores y a don Martín Abiatar García Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, una asignación económica de S/660.00 (Seiscientos sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasajes fluviales en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos y Pucallpa/Contamana/Pucallpa, y cinco (05) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Jefferson Isidro Vela Flores y don Martín Abiatar García Vásquez, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL